

1. Actividades solidarias y de cooperación (voluntariado)**1.1. Datos de la actividad**

Tipos de estudio	Grado
Titulación	Cualquier titulación
Nombre de la actividad	Programa de Voluntariado U. Loyola
Carácter de la actividad	Optativo
Curso	Cualquier curso
Idioma impartido	Español (no es un requisito)
Coordinador de la actividad	Juan Francisco Romero González
Semestre	1º y 2º semestre
Créditos	2

1.2. Requisitos previos

Los requisitos* previos para realizar la actividad:

- Interés por dar forma al compromiso solidario de cada uno de los estudiantes a través del voluntariado.
- Motivación por querer mejorar la vida de los demás.
- Capacidad de compromiso y responsabilidad con la actividad voluntaria mínimo dos horas a la semana.
- Comunicación con las entidades participantes.

*para algunas actividades será necesario algunos requisitos que pondrán las entidades de voluntariado según con el colectivo con el que se trabaje, la actividad a desarrollar y las necesidades de apoyo.

1.3. Objetivos del programa

Objetivo principal:

Poner en práctica el servicio a los demás a través de la implicación solidaria y el compromiso con la comunidad universitaria y con la sociedad en su conjunto. Pretende generar no solo un dinamismo de la participación ciudadana a través de la acción solidaria sino también generar una actitud vital vertebrada por la empatía hacia los problemas del mundo, liderazgo solidario y capacidad crítica entre otros.

Objetivo general:

El voluntariado permite a los estudiantes acercarse a realidades diferentes a través del ejercicio de la solidaridad, la justicia, la igualdad y el respeto. Los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en redes solidarias de la sociedad civil y participar, a su vez, en programas de voluntariado internacional que les permitirán llegar a ser agentes de transformación social.

La formación que reciben los estudiantes es a través de la experiencia y el impacto que éstos reciben de la práctica voluntaria, apoyado de actividades teóricas de convivencia para dar acompañamiento a la vivencia, de manera que puedan interiorizar lo vivido. Este aprendizaje es transversal a cualquier titulación de la Universidad Loyola mejorando el crecimiento personal y el compromiso como ciudadanos responsables.

1.4. Competencias adquiridas

Tanto la actividad voluntaria como la formación recibida dotan al estudiante de las siguientes competencias:

- Crecimiento en valores éticos y responsables a través de la acción voluntaria.
- Capacidad de consciencia crítica sobre los problemas del mundo y capacidad para dialogar y argumentar con conocimiento de causa.
- Capacidad de desarrollar destrezas adquiridas a través de sus estudios en la actividad voluntaria con diferentes grupos y colectivos.
- Conocer el voluntariado como una forma de participación ciudadana y traducción del compromiso solidaria.
- Mejorar en empatía sabiendo identificar sentimientos y pensamientos de los demás desde sus propias realidades y comprenderlos mejor y saber gestionar la carga emocional que esto supone.
- Capacidad de trabajar en equipo siendo capaz de integrarse plena y constructivamente en una agrupación de personas diversas con objetivos comunes.
- Responsabilidad y compromiso con sus propios valores y principios manifestados en las tareas, relaciones humanas y proyectos con los que se ha vinculado.
- Asertividad para trasladar y compartir opiniones con los demás entendiendo la situación de la persona que tenemos delante.
- Organización y planificación siendo eficaces y conscientes de los tiempos de dedicación, priorizar objetivos y tareas y evaluar las mejores opciones para poder conseguirlos.
- Iniciativa y autonomía para afrontar retos y demandas del entorno con seguridad personal ajustada a mis capacidades y recursos en cada una de las situaciones. Saber cuándo pedir ayuda y cuando ser proactivo con la tarea identificando mis capacidades y competencias, así como mis debilidades.
- Liderazgo como capacidad de poder inspirar e influir en las actitudes y comportamientos de otros desde el propio modo de ser y estar al servicio de los demás. Haciendo hincapié en la transformación de los otros a través de la gratuidad de la entrega, del ejemplo para discernir en la toma de decisiones y en el enfoque comunitario a la hora de conseguir objetivos.

2. Tipología de actividad de voluntariado

- Participación en acciones y campañas puntuales.
- Participación en acciones solidarias y de cooperación.

3. Reconocimiento de créditos.

El alumnado que quiera realizar actividades con reconocimiento de créditos optativos deberá inscribirse como demandante de actividad en el Servicio de Evangelización y Diálogo en alguna de las dos convocatorias que se realizan durante el año, seleccionando la actividad que le gustaría realizar. Estas convocatorias se abrirán en el mes de septiembre y en el mes de febrero del año académico.

- 3.1.** El/la estudiante deberá realizar una entrevista previa al inicio de la actividad de voluntariado por parte del responsable del programa de voluntariado del Servicio de Evangelización y Diálogo. En esta entrevista se reafirma el compromiso y se le explicará de manera detallada en que consiste la acción voluntaria.
- 3.2.** El/la estudiante que desee obtener reconocimiento de créditos por la realización de actividades de voluntariado deberá realizar al menos 50 horas de actividad voluntaria y formación, repartidas de la siguiente manera:
 - 3.2.1.** Realización de al menos 37,5 horas de servicio voluntariado en las entidades colaboradoras durante el año académico.
 - 3.2.2.** Realización de 12,5 horas de formación teórica presencial, en las diversas convocatorias ofertadas por el Servicio de Evangelización y Diálogo o bien la realización de un curso online de duración equivalente propuesto y tutorizado por el mismo servicio.
 - 3.2.3.** Se reconocerá la participación en programas de voluntariado de verano de carácter nacional e internacional donde la Universidad Loyola participe a través del Servicio de Evangelización y Diálogo como organizadora.
 - 3.2.4.** El total de estas horas equivaldrá a 2 créditos ECTS de carácter optativo.

En ningún caso se reconocerá a través de créditos la actividad solidaria que no incluya en su configuración una parte teórica y otra parte práctica. Siendo al menos la parte teórica correspondiente al 25% del total de las horas mínimas establecidas.

3.3. Metodología

Las actividades de voluntariado se realizarán por la metodología que mejor se estime por las instituciones donde se realiza la acción voluntaria. Toda acción voluntaria deberá tener una persona de referencia en los proyectos y tendrán que ser actividades de apoyo a la labor técnica de los profesionales de las entidades sin recaer nunca la responsabilidad de la actividad por completo en la persona voluntaria. Se realizarán acompañamientos a modo de seguimiento una vez al cuatrimestre, con la persona voluntaria y con el/la responsable de voluntariado de la entidad de voluntariado. Esta entrevista podrá ser de manera presencial, telefónica o a través de videollamada.

4. Actividades reconocidas

Las acciones de voluntariado que promueve la Universidad Loyola Andalucía van encaminadas a promover una ciudadanía activa, inclusiva y participativa, con este fin priorizará los siguientes tipos de proyectos:

- a) Formación y tiempo libre con personas en riesgo de exclusión.
- b) Apoyo y formación a colectivos migrantes.
- c) Formación a colectivos de mujeres.

- d) Acompañamiento y promoción de la tercera edad.
- e) Ocio y apoyo escolar en entornos sociales vulnerables y de diversidad cultural.
- f) Apoyo en la gestión de alimentos para personas sin recursos.
- g) Formación, ocio y tiempo libre con personas con discapacidad intelectual.
- h) Educación para la Ciudadanía Global y Cooperación al Desarrollo.
- i) Aquellos, no incluidos en lo anterior, que sea afines a la identidad y misión de la Universidad Loyola Andalucía y así se consideren según el art. 7 y las reconocidas en la Ley del 4/2018 del Voluntariado.

4.1. Oferta de actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos

1. Cada cuatrimestre el Servicio de Evangelización y Diálogo, ofertará actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos.
2. La oferta de actividades indicará: institución, breve descripción de la necesidad a cubrir y de la posible actividad, lugar, horario y requisitos previos u observaciones.
3. Solo se reconocerán aquellas actividades que formen parte del catálogo de actividades ofertadas por el Servicio de Evangelización y Diálogo de la Universidad.

4.2. Asignación de actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos

1. El alumnado que quiera realizar acciones de voluntariado con reconocimiento de créditos deberá apuntarse cumplimentando el formulario digital anexo a la convocatoria de voluntariado que se realizará a lo largo del año o de manera presencial y formalizando la inscripción con la entrevista previa.
2. El Servicio de Evangelización y Diálogo en función de la demanda existente aprobarán la asignación de actividades de voluntariado.
3. En el supuesto de que exista un número de estudiantes superior al número de plazas de voluntariado ofertadas, la entidad de voluntariado en diálogo con el Servicio de Evangelización y Diálogo propondrá su asignación en función de la capacidad de acogida que puedan tener.
4. Al inicio de cada cuatrimestre se irán ofertando las distintas plazas, dependiendo de la oferta realizada por las entidades de voluntariado.
5. A lo largo de cada convocatoria se tendrán las entrevistas personales y la asignación de plazas.

4.3. Procedimiento para la realización de las actividades de voluntariado con reconocimiento de créditos.

1. Una vez comunicado por el Servicio de Evangelización y Diálogo y tras la entrevista previa tanto con el responsable del programa de voluntariado como con la persona de referencia de la entidad, todo estudiante se le asignará la plaza en la entidad de voluntariado correspondiente. A partir de ahora se establece lo siguiente:

- a) El estudiante deberá suministrar los datos y documentos necesarios solicitados por la entidad de voluntariado. La persona responsable del programa de voluntariado del Servicio de Evangelización y Diálogo suministra apoyo y seguimiento a lo largo del proceso.
 - b) El estudiante deberá comunicar al Servicio de Evangelización y Diálogo el día de inicio y fin de la actividad.
 - c) Deberá estar en contacto con la persona responsable de la entidad de voluntariado o con el responsable del voluntariado del Servicio de Evangelización y Diálogo en su defecto para comunicar ausencias o cualquier problema que pudiera tener.
 - d) El control de la asistencia a la actividad se realizará por parte de la entidad de voluntariado con el apoyo del responsable del programa de voluntariado del Servicio de Evangelización y Diálogo.
2. Tras finalizar la actividad el estudiante deberá solicitar un certificado a la entidad de voluntariado donde conste el número de horas y el período de realización de la actividad de voluntariado.
3. El incumplimiento de este procedimiento o su dilatación injustificada eliminará la posibilidad de reconocimiento académico por la actividad realizada.

4.4. Procedimiento para el reconocimiento de créditos

El Servicio de Evangelización y Diálogo a través del responsable del programa de voluntariado será el encargado de tramitar con secretaría general el reconocimiento de la participación en el programa de voluntariado.

2. Para que este procedimiento pueda ser iniciado, el estudiante deberá presentar en el Servicio de Evangelización y Diálogo la siguiente documentación tras la finalización de la actividad:
- a) Informe favorable emitido por la entidad colaboradora donde conste la realización de la actividad de voluntariado y el número de horas de permanencia. Anexo I
 - b) Memoria supervisada por el Servicio de Evangelización y Diálogo de la actividad realizada por el estudiante siguiendo el esquema establecido en el Anexo II.
 - c) Certificado de realización de la formación teórica (presencial u online) ofrecida por el Servicio de Evangelización y Diálogo. Anexo III

Tiempo de reconocimiento la actividad de voluntariado. La Secretaría General de la Universidad hará constar en el expediente académico del estudiante el reconocimiento de los créditos optativos realizados por la actividad de voluntariado realizada, salvo casos excepcionales, en el curso académico posterior al que se realizó la actividad de voluntariado.

*Los anexos estarán disponibles para descarga en la carpeta de Actividades solidarias y de cooperación (voluntariado).